



GOBIERNO DE CHILE

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Servicio de Vivienda y Urbanización Región de O'Higgins

Departamento Técnico

Unidad de Estudios y Proyectos

Nº 1036

ORD. Nº

1036

ANT. : SUS CARTAS DE FECHAS :

- 05 DE DICIEMBRE DE 2007

- 18 DE MARZO DE 2008.

MAT. : DA RESPUESTA A SUS CARTAS DEL ANT.

RANCAGUA,

26 MAR. 2009

**A : SR. LUIS BRAVO GUERRERO
BRAVO Y DIAZ CIA. LTDA.**

DE : SR. DIRECTOR SERVIU REGION DE O'HIGGINS

1.- En atención a su presentación como propietario de Panadería La Chilena, ubicada en Avda. Manuel Rodríguez Nº 1163 (Rol Nº 260-29) de la ciudad de San Fernando, en cuanto a que se ve afectada por expropiación de su fondo de propiedad por Avda. Manso de Velasco, el funcionario del Departamento Técnico, de este SERVIU Región de O'Higgins Ingeniero Civil Claudio Assar Olgún, realizó una visita a terreno con fecha 07 de Febrero de 2008, constatando lo siguiente :

- La expropiación de la propiedad por Avda. Manso de Velasco afecta a un patio y una bodega. No se ve afectado directamente ningún horno de la panadería.
- La remodelación del inmueble propuesta por Ud., como propietario, no puede atribuirse a la expropiación que afecta a la propiedad, ya que según lo visualizado en terreno podrían buscarse otras alternativas de patio y bodegaje.

2.- Por lo expuesto en el punto anterior este SERVIU Región de O'Higgins estima que no existe un perjuicio adicional a lo propiamente derivado del proceso expropiatorio, lo cual está indemnizado en el monto a cancelar por la expropiación.

Saluda a Ud.,



GUILLERMO GUZMAN FILIPPI
ARQUITECTO

DIRECTOR SERVIU REGION DE O'HIGGINS

GGF/RLH/CAO/esp.
DISTRIBUCIÓN

- SR. LUIS BRAVO GUERRERO
- MANUEL RODRIGUEZ Nº 1163 - SAN FERNANDO
- DIRECCIÓN
- DEPARTAMENTO TECNICO
- UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
- OFICINA DE PARTES